



DILEMA MORAL

TEMA DE REFERENCIA: NUEVAS TECNOLOGÍAS E IDENTIDAD HUMANA

Guillermo es un chico de once años. Ha sido siempre buen estudiante y se encuentra dentro de un grupo de amigos donde él es casi una especie de líder.

Guillermo lleva años observando cómo sus padres, después de cenar, e incluso durante la cena, están pendientes del móvil y utilizan el ordenador para su trabajo y cierto tiempo de ocio. Además, Guillermo se ha criado con la tablet como si fuera su “único hermano” y muchas veces como su única compañera de juegos. Guillermo posee un móvil desde los siete años, ya que sus padres querían sobre todo que Guillermo pudiera estar localizable y avisar de cualquier posible problema cuando no estuviera con ellos.

Pero Guillermo está viendo cómo alguno de sus amigos, -así como por lo que oye y entiende de sus padres-, están utilizando las redes sociales y enviando información, fotos, videos,.. para que los demás puedan verlos y tenerlos. Es por eso que, a pesar de que los padres de Guillermo le han recordado que para poder hacer uso de esas redes sociales, debe esperar a los 13 años, Guillermo ha decidido, “lanzado” como es él, abrirse una cuenta en una red social como Facebook, poniendo otra edad a la que tenía e incluso haciéndose pasar por una chica. Ha dado unos datos falsos, para así poder estar más oculto de sus propios padres; como para poder actuar desde una ficción que puede ser divertida. Guillermo siempre ha sido muy espabilado en el uso de los aparatos electrónicos y no tiene ningún problema en apañarse fácilmente con dichas tareas.

El problema surgió cuando Guillermo quiso conocer mejor a una chica de su instituto que le gusta, y para ello, fingió, en la red social, ser una niña que tenía problemas de alimentación y de autoestima, y pedía consejo a esa chica, llamada Marta, y al grupo de sus amigas, las cuales pudo rápidamente localizar por la red social.



Al cabo de un tiempo, Marta, tratando de animar a la falsa amiga (Esther), que en verdad era Guillermo, le pidió que le mandara alguna foto de ella para, seguramente, decirle que era guapa y que no tenía que verse gorda ni fea. Guillermo no sabía ya cómo “darle largas” para mandarle alguna foto, y no tuvo otra idea mejor que hacerle una foto a su hermana, dos años mayor que él, sin que ésta se diera cuenta, y enviarle dicha foto a Marta. Guillermo no lo hizo por ningún medio privado, sino que todos los amigos de Marta podían ver la foto, en la cual se veía medio desnuda a su hermana. Marta y sus amigas no conocían a la hermana de Guillermo, pero, sin querer ellas difundir la foto, la propia red social se encargó de que, por sugerencias de amistad y etiquetados de las propias amigas que habían hecho en dicha foto para poder pasársela y hablar de ella, el caso es que unos amigos y conocidos de la clase de la hermana de Guillermo tuvieron acceso a dicha foto. A partir de aquí, la foto fue pasando de móvil en móvil y, en pocos días, prácticamente todo el instituto y la juventud del pequeño pueblo donde vivía Guillermo pudieron ver a su hermana, en una foto semidesnuda y sin su permiso, siendo además ésta, como él, una menor de edad.

Obviamente, la hermana de Guillermo acabó enterándose, la última, de dicha difusión, y siendo una niña como es, de trece años, se encuentra tan avergonzada y enfadada, que no quiere salir de casa, ni ir al instituto, y es posible que tenga que recibir algún tipo de ayuda psicológica para afrontar dicho problema.

POSIBLES CUESTIONES A TENER EN CUENTA PARA LA REFLEXIÓN:

- ✓ -¿Qué aspectos, acciones y actitudes consideras que no son éticamente aceptables?
- ✓ -¿Quién/es deberían tener una responsabilidad legal? ¿Podría y debería haber mecanismos legales que evitasen estas situaciones? ¿Cuáles?
- ✓ -¿Qué parte de culpa tiene Guillermo? ¿Toda? ¿Por qué? *Justifica siempre tus respuestas
- ✓ -¿Son culpables Marta y sus amigas de difundir la foto de la hermana de Guillermo? ¿Sabían ellas que no era la foto de la supuesta Esther? Aun no sabiéndolo, ¿tenían derecho a reenviarse esa foto entre ellas? ¿A quién había dado el consentimiento Guillermo para utilizar la difusión de dicha



foto? Aun no habiéndoselo dado a nadie, ¿deberían conocer Marta y sus amigas, ya mayores de 13 años –y por tanto con posibilidad legal de abrir cuenta en Facebook-, las condiciones legales en las que se sugiere la difusión de fotos y etiquetados para otros amigos que no son tan directos o cercanos?

- ✓ -¿Qué responsabilidad tiene la red social por no tratar de identificar mejor la identidad de una persona, así como su edad?
- ✓ -¿Debería de estar prohibido el inventarse una nueva identidad en los medios telemáticos? ¿O no debería de estarlo, siempre y cuando no se manipule a las personas o se haga un mal uso de los aspectos de otras, que sí son reales y verdaderas? ¿Dónde se pone la frontera de la manipulación a una persona cuando se la está hablando desde un interlocutor que no es quien afirma ser?
- ✓ -¿Qué responsabilidad tienen los padres en dicho asunto? ¿Son culpable de algo? ¿Crees que los padres deberían poder tener el derecho y deber de requisar los móviles de sus hijos menores, o al menos hasta cierta edad, para poder así facilitar el comprobar que están haciendo un buen uso de las posibilidades y riesgos que las nuevas tecnologías ofrecen?
- ✓ -¿A quién o quiénes puede reclamar acciones legales o justificaciones morales la principal víctima de todo el caso, la hermana de Guillermo?
- ✓ -¿Cómo puede repararse el daño moral de una acción de este tipo, en la que el objeto de la injuria es una fotografía digital que no puede, ni de lejos, fácilmente destruirse en su totalidad, ya que siempre puede haber copias guardados en uno u otro tipo de dispositivo? Y, por tanto, ¿sólo por penalizar su uso y difusión, crees que queda la persona ofendida, -en este caso, la hermana de Guillermo-, resarcida y tranquila, aun sabiendo que puede siempre estar dicho archivo en disposición de una u otra persona, en un servidor, tarjeta, pendrive, que nunca será quizás expuesto al “público”?